



Libertad y Orden

Gobernación del Cauca
Secretaría Departamental de Salud del Cauca
Empresa Social del Estado Popayán ESE



ACUERDO NÚMERO 010 (30 OCT 2019)

Por el cual se aprueba el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Popayán para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN – E.S.E., en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el decreto 1876 del 03 de Agosto de 1994, el decreto departamental 268 del 09 de abril de 2007, artículo 15 numeral 4 y el acuerdo 001 de 2007, artículo 18 numeral 4 y,

CONSIDERANDO

Que a partir del 1º de enero de 2020, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E, como ente descentralizado, con autonomía administrativa y patrimonio propio, deberá contar con un presupuesto de ingresos y apropiaciones para los gastos aprobados para iniciar las transacciones financieras, de acuerdo a la normatividad vigente y en especial a lo preceptuado en los decretos 111 y 115 de 1996, Ley 344 de 1996.

Que la Ley 344 de 1996 en su artículo 21, establece la obligación de proyectar sus recursos por servicios producidos a las tarifas que determine el Gobierno Nacional y de acuerdo con los promedios de recaudo real por este concepto.

Que el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E, deberá responder a los planes y programas de salud del Departamento, acordes con la norma y políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la ordenanza No. 034 del 2006, por la cual se establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cauca y sus entidades descentralizadas, en el parágrafo del artículo 2, menciona que las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental, constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Plan de Intervenciones Colectivas: Se proyectó la suma de **\$458.923.000,00**, para la vigencia 2020, teniendo en cuenta el histórico del porcentaje de recaudo de las vigencias 2018 y 2019.

Que para el régimen contributivo se proyectó a 31 de diciembre de 2019 y se tuvo en cuenta el 30% del recaudo obtenido en la vigencia 2019, dando como resultado un valor a presupuestar de **\$ 503.364.000,00**

Que teniendo en cuenta el promedio de recaudo de cuentas por cobrar de ventas de servicios de salud de vigencias anteriores del Régimen Contributivo, se estima un ingreso por valor de **\$403.337.000,00**, correspondiente a los meses de Septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, valor que se espera recaudar en la siguiente vigencia.

Que para la proyección de los ingresos de la contratación por capitación con el Régimen Subsidiado se tomó como base el valor contratado por usuario en la vigencia 2019 y a este valor se le aplicó el 3% de incremento, el valor resultante se multiplicó por el número de afiliados contratados por cada EPS y debidamente cargados en la BDUA a 31 de agosto de 2019, obteniendo un valor a presupuestar de **\$ 19.545.728.000,00** por la modalidad de cápita y por la

f



ACUERDO NÚMERO 010
(30 OCT 2019)

modalidad de evento la suma de \$ 6.244.373.000,00 para un total del Régimen Subsidiado de \$ 25.790.101.000,00.

Que teniendo en cuenta el promedio de recaudo de cuentas por cobrar de ventas de servicios de salud de vigencias anteriores del Régimen Subsidiado, se estima un ingreso por valor de \$ 3.025.639.000,00 teniendo en cuenta solo la modalidad de evento la facturación de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2.019.

ECAT se presupuestaron teniendo en cuenta la proyección de los reconocimientos y recaudos reales a Agosto de 2019 y llevados a 31 de diciembre de 2019 y este valor se le aplicó el 30% porcentaje de recaudo; obteniendo un valor a presupuestar de \$ 173.745.000,00.

Que teniendo en cuenta el promedio de recaudo de cuentas por cobrar de ventas de servicios de salud de vigencias anteriores de ECAT, se estima un ingreso por valor de \$56.228.000,00 correspondiente el 10% de las cuentas por cobrar, valor que se espera recaudar en la siguiente vigencia

Las cuotas de recuperación, se proyecta teniendo en cuenta los reconocimientos a 31 de Agosto de 2019 y proyectado a 31 de diciembre de 2019, obteniendo un valor a presupuestar de \$144.115.000,00,

Otras Entidades se proyecta con base en los reconocimientos a 30 de Agosto de 2019, proyectados a 31 de diciembre de 2019 se obtiene un valor a presupuestar de \$109.045.000,00

Que teniendo en cuenta el promedio de recaudo de cuentas por cobrar de ventas de servicios de salud de vigencias anteriores Otras Entidades, se estima un ingreso por valor de \$55.140.000,00, correspondiente a los meses de Septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2.018, valor que se espera recaudar en la siguiente vigencia.

Disponibilidad Inicial: de acuerdo a la proyección de ingresos y gastos realizada a 31 de diciembre de 2019, se observa que la ESE puede presupuestar para la vigencia 2020, la suma de \$ 2.670.000.000,00 por este concepto.

Que para la elaboración del presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020 se tuvieron en cuenta los siguientes lineamientos:

Contribuciones Inherentes a la Nómina. (Aporte Patronal con Situación de Fondos). Este gasto corresponde al mismo valor presupuestado en Salud, Pensión, Cesantías, ARL aprobado para el año 2020, cuya suma asciende a \$ 444.598.000,00

Gastos Personal de Nómina. Estos gastos se calcularon tomando como base la cuantificación de sueldos de Personal de nómina, para la vigencia 2019 y al resultado de éste, se le aplicó el incremento proyectado para el 2020 de un 4.0%, tanto en la parte de sueldo personal de nómina y prestaciones sociales, al igual que las transferencias de Ley y aportes parafiscales,

30 OCT 2019
K



Libertad y Orden

Gobernación del Cauca
Secretaría Departamental de Salud del Cauca
Empresa Social del Estado Popayán ESE



ACUERDO NÚMERO 010
30 OCT 2019

Servicios Personales Indirectos Remuneración por Servicios Técnicos Administrativos
Para la vigencia 2020 se proyecta un incremento del 3% al valor registrado en el año inmediatamente anterior, cuyo valor asciende a \$ 1.767.196.000.00, para la vigencia 2020.

Honorarios Junta Directiva: se presupuesta la suma de \$ 5.168.000.00 se toma como base el 50% del valor del salario mínimo del 2019 al cual se le incremento el 4% y se proyectan 12 sesiones de Junta para la vigencia 2020.

Honorarios Administrativos: Se presupuesta la suma de \$179.640.000.00 para contratar la actualización de facturación electrónica, además de asesoría y acompañamiento de revisión y perfeccionamiento nuevos marcos Normativos contables.

Servicios Personales Indirectos – Remuneración por Servicios Técnicos Personal Operativo.- Para la vigencia 2020, se proyecta incremento del 3% a la contratación del año anterior, cuyo valor asciende a \$12.744.547.000.00.

Honorarios Personal Operativo: Se presupuesta la suma de \$ 636.959.000.00 para la lectura de las citologías, toma y lectura de ecografías, y demás apoyos necesarios para la prestación de los servicios.

Cuentas por pagar de Vigencias anteriores de Gastos de Personal: Se presupuesta la suma de \$ 400.000.000,00

Gastos Generales.- Se presupuestaron teniendo como punto de referencia el Plan anual de adquisiciones presentado por cada punto de producción. Para la elaboración de este plan se tuvo en cuenta las necesidades reales para atender la prestación de servicios de salud y los requerimientos logísticos de la ESE los cuales hacen parte integral de este acuerdo, cuyo valor asciende a la suma de \$ 6.490.644.000.00

Que para mantenimiento hospitalario se presupuestó el 5% del total de los ingresos presupuestado para la vigencia 2019, por valor de \$1.669.482.000.00 (Ley 100 Artículo 89 de 1993, Decreto 1769 de 1994 y aclaratorio 1617 de 1995.). Este valor se distribuyó entre mantenimiento para la adquisición de bienes y servicios administrativos y operativos de acuerdo a la necesidades tales como mantenimiento vehículos, equipos biomédicos, intervenciones en la red eléctrica, entre otros.

Cuentas por pagar de Vigencias anteriores de Gastos Generales: Se presupuesta la suma de \$ 600.000.000,00

Transferencias Corrientes – Contraloría.- Se toma como base la Ley 617 de 2000, artículo 9, en el que se proyecta el 0.2 por ciento de los ingresos reconocidos del año 2019, es decir el valor de \$72.030.000.00, estos son destinados a la cancelación de la cuota de auditaje realizada por la Contraloría Departamental del Cauca, para la vigencia 2020.

Otras –Transferencias: Sentencias y Conciliaciones.- se presupuestó para la vigencia 2020 la suma de \$ 738.128.000.00, valor que se proyecta teniendo en cuenta el comportamiento en los procesos judiciales en riesgo y conciliaciones en el año 2020.

Otras Transferencias – Supersalud se presupuestó para la vigencia 2020 la suma de \$ 4.000.000,00.

VP 30 OCT 2019



ACUERDO NÚMERO 10
 (30 OCT 2019)

Gastos de Comercialización y Prestación de Servicios.- Se presupuestó de acuerdo al Plan anual de adquisiciones, reportes de consumo de Almacén teniendo en cuenta la productividad, consumo promedio e incrementos de precios. Valor que asciende a la suma de \$ **3.588.643.000.00**

Gastos de operación comercial y de prestación de servicios: Se presupuesta la suma de \$ **150.000.000.00**, vigencia anterior.

Gastos de Inversión: Se presupuestó la suma de \$ **2.120.089.000.00** para Compra de equipo e instrumental médico para dar cumplimiento a requisitos de habilitación; compra de equipo y adquisición de- software para implementación de archivo.

Gastos de Inversión,- Se presupuesta la suma de \$ **1.520.000.000.00**, para cancelar cuentas por pagar de la remodelación y ampliación del Hospital Toribio Maya

Que con el total de ingresos proyectados por valor de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 33.389.637.000.00) Mcte.**, se realiza la proyección de gastos proyectados por el mismo valor.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 1°: Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E para la vigencia fiscal 2020, correspondiente a los meses de enero a diciembre, en la suma **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 33.389.637.000.00) Mcte.**, Según el siguiente detalle:

PARTE A. INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020
I	PRESUPUESTO DE INGRESOS	33.389.637.000
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.670.000.000
1	INGRESOS CORRIENTES	30.719.637.000
	TOTAL	33.389.637.000

SEGUNDA PARTE

30 OCT 2019



Libertad y Orden

Gobernación del Cauca
Secretaría Departamental de Salud del Cauca
Empresa Social del Estado Popayán ESE



ACUERDO NÚMERO **010**
(30 OCT 2019)

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2° : Aprobar el proyecto de presupuesto de gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E para la vigencia fiscal 2020, correspondiente a los meses de enero a diciembre en la suma de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 33.389.637.000.00)** Mcte., Según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.010.905.000
B	SERVICIO DE LA DEUDA	0
C	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	3.738.643.000
D	INVERSIONES	3.640.089.000
	TOTAL	33.389.637.000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3: Todo acto administrativo que afecte el Presupuesto de la Empresa, requerirá para su validez y exigibilidad de pago, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO 4: El proceso de ejecución de un gasto inicia con el estudio de conveniencia y oportunidad, y la solicitud al área de presupuesto del certificado de disponibilidad presupuestal con el cual el funcionario competente certifica la existencia de la apropiación disponible y el monto suficiente para adquirir el compromiso.

ARTÍCULO 5: Todo contrato que celebre el Gerente de la Empresa con personas naturales o jurídicas, oficiales o particulares, estará limitado en su cuantía por el monto del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO 6: Los certificados de disponibilidad presupuestal tendrán una vigencia máxima de doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición dentro de la misma vigencia fiscal. Después de esta fecha no se podrá afectar el presupuesto o contratar con fundamento en este certificado.

ARTÍCULO 7: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTÍCULO 8: Los compromisos y obligaciones con recursos provenientes de convenios sólo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado.

VP
30 OCT 2019



Libertad y Orden

Gobernación del Cauca
Secretaría Departamental de Salud del Cauca
Empresa Social del Estado Popayán ESE



ACUERDO NÚMERO 010 (30 OCT 2019)

ARTÍCULO 9: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dineros o en especie. Los programas de capacitación se harán en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

ARTÍCULO 10: La constitución y manejo de la caja menor y el manejo de pagos por la modalidad de avances deberán regirse por la reglamentación que para tal efecto expida el Gerente de la Empresa acorde a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 11: Tienen responsabilidad disciplinaria y fiscal los funcionarios que aprueben gastos en exceso de las apropiaciones aprobadas en este presupuesto o inexistentes. Así como asumir compromisos que afecten vigencias futuras, sin contar con las autorizaciones pertinentes.

ARTÍCULO 12: Las adiciones o reducciones del presente presupuesto, serán aprobadas por el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL CAUCA**, - CONFIS y posteriormente la distribución será aprobada por Junta Directiva de la ESE.

ARTÍCULO 13: Autorízase al Gerente de la Empresa Social Del Estado POPAYÁN – ESE para que realice las modificaciones presupuestales consistentes en traslados (créditos y/o contra créditos) que sean necesarias durante la vigencia fiscal 2020, hasta la cuantía de 150 salarios mínimos mensuales vigentes por cada modificación a realizar.

ARTÍCULO 14: La Junta Directiva aprueba la discriminación de presupuesto de la vigencia 2020 con base en el anexo adjunto.

ARTÍCULO 15: La Junta Directiva analizará trimestralmente los informes financieros y las ejecuciones presupuestales presentadas por el Gerente y emitirá concepto sobre los mismos y las sugerencias que estime conveniente en procura del mejoramiento institucional.

ARTÍCULO 16: Para la debida ejecución de Presupuesto, concédase Facultades al Gerente para celebrar los contratos respectivos. Igualmente el Gerente podrá celebrar los convenios interadministrativos de cooperación económica, ayuda o asistencia técnica, los cuales deben estar acordes con el Manual de Contratación de la ESE.

ARTÍCULO 17: Forma parte integral del presente acuerdo, todos los anexos que conforman el presente presupuesto, como son: 1. Proyección de venta de prestación de servicios, 2. Proyección de recaudo a diciembre de 2019 y estimación para 2020, 3. Cuantificación Sueldo Personal de Nómina, Prestaciones Sociales y Transferencias de Ley, 4. Formulario AP No. 1 Sistema General de Participaciones - Proyección de Aportes patronales para el 2020, 5. Proyección personal Administrativo y Operativo por servicios personales indirectos, 6. Contratación de Honorarios Administrativo y Operativo, 7. Plan anual de adquisiciones 2020, 8. Hoja de Trabajo Presupuestal. Se debe anotar que el presupuesto aprobado es de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 33.389.637.000.00) Mcte.**

ARTÍCULO 18: Los valores registrados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., fueron revisados por la oficina de Asesoría y Asistencia Técnica de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca.

30 OCT 2019



Gobernación del Cauca
Secretaría Departamental de Salud del Cauca
Empresa Social del Estado Popayán ESE



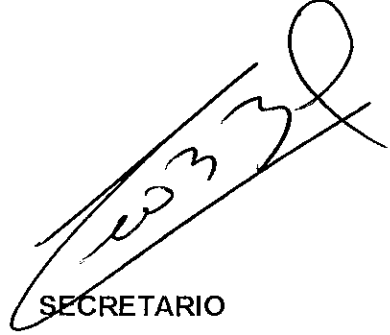
ACUERDO NÚMERO 010
(30 OCT 2019)

ARTÍCULO 19: El presente acuerdo surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 2020.

CUMPLASE

Dado en Popayán, a los 30 OCT 2019


PRESIDENTE


SECRETARIO

- Proyecto: Nubia Santander Zúñiga – Afiliada Participe Sintraumpros
- Reviso: Yenny Alexandra Montilla – Afiliada Participe Sintraumpros Presupuesto
- Aprobó: Edilberto Palomino Martínez - Profesional Universitario- Área Administrativa
- Vo.Bo. Seveling Alicia Lugo Gutiérrez - Coordinador Proceso Jurídico



GOBERNACION DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD DEL CAUCA



PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2020

PROYECCION DE INGRESOS PARA VIGENCIA 2020

CODIGO	CONCEPTO	VALOR- 2020
I	PRESUPUESTO DE INGRESOS	33.389.637.000,00
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.670.000.000,00
1	INGRESOS CORRIENTES	30.719.637.000,00
101	INGRESOS DE EXPLOTACION	30.719.637.000,00
10101	INGRESO POR VENTA DE SERVICIOS	30.719.637.000,00
	INGRESO POR VENTA DE SERVICIOS-2020	27.179.293.000,00
	INGRESO POR VENTA DE SERVICIOS- 2019	3.540.344.000,00
1010103	Entidades territoriales - Contrato PIC	458.923.000,00
	Entidades territoriales - Contrato PIC- 2020	458.923.000,00
	Entidades territoriales - Contrato PIC-2019	
1010104	Régimen Contributivo	906.701.000,00
	Régimen Contributivo-2020	503.364.000,00
	Régimen Contributivo-2019	403.337.000,00
10101040	Entidades promotoras de Salud públicas (E.P.S.s)-2020	234.410.000,00
	A.I.C	76.436.000,00
	Nueva EPS	152.933.000,00
	Mallamas	5.041.000,00
1010104-01	Entidades promotoras de Salud públicas (E.P.S.s)2019	189.174.000,00
	Nueva EPS	122.542.000,00
	Mallamas	5.385.000,00
	A.I.C	61.247.000,00
101010402	Entidades promotoras de Salud privadas (E.P.S.s) 2020	268.954.000,00
	S.O.S	64.456.000,00
	Comfenalco	2.175.000,00
	Compensar	284.000,00
	Emssanar	2.159.000,00
	Asmet Salud	26.040.000,00
	Salud Vida	3.571.000,00
	Medimas	80.479.000,00
	Sanitas	43.564.000,00
	Famisanar	1.816.000,00
	Slud Total	2.702.000,00
	Coosalud	114.000,00
	Otras EPS	41.594.000,00
101010402	Entidades promotoras de Salud privadas (E.P.S.s)-2019	214.163.000,00
	Coomeva	15.115.000,00
	S.O.S	51.649.000,00
	Comfenalco	1.743.000,00
	Emssanar	12.147.000,00
	Asmet Salud	20.866.000,00
	Salud Vida	2.862.000,01
	Sanitas	34.907.000,00
	Medimas	64.486.000,00
	Otras EPS	10.388.000,00
1010105	Régimen Subsidiado	28.815.740.000,00
	Régimen Subsidiado 2020	25.790.101.000,00
	Régimen Subsidiado 2019	3.025.639.000,00
	Régimen Subsidiado Privadas-2020	19.705.170.000,00
	Asmet Salud	6.089.240.000,00
	Emssanar	9.287.619.000,00
	Salud Vida	4.258.708.000,00
	Otras EPS Regimen Subsidiado	69.603.000,00

Anexo Acuerdos #

010/30 OCT 2019



GOBERNACION DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD DEL CAUCA



PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2020

PROYECCION DE INGRESOS PARA VIGENCIA 2020

Anexo Acuerdo #
010 30 OCT 201

CODIGO	CONCEPTO	VALOR- 2020
101010501	Administradoras de Régimen Subsidiado Púlicas (A.R.S.s) 2020	6.084.931.000,00
	Asociación Indígena del Cauca	5.685.532.000,00
	Mallamas	399.399.000,00
	Administradoras de Régimen Subsidiado Púlicas 2019	1.995.028.000,00
	Asociación Indígena del Cauca	1.895.178.000,00
	Mallamas	99.850.000,00
101010502	Administradoras de Régimen Subsidiado Privadas (A.R.S.s) 2019	1.030.611.000,00
	Asmet Salud	484.896.000,00
	Salud Vida	528.314.000,00
	Otras EPS Regimen Subsidiado	17.401.000,00
	Otra venta de servicios	374.088.000,00
	Otra venta de servicios 2020	317.860.000,00
	Otra venta de servicios 2019	56.228.000,00
1010106	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT-2020	173.745.000,00
	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT-2019	56.228.000,00
1010107	Cuotas de recuperación	144.115.000,00
1010111	Otras entidades	164.185.000,00
	Otras entidades 2020	109.045.000,00
	Otras entidades 2019	55.140.000,00
102	APORTES	-

EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ
Profesional Universitario Area Administrativa-

Elaboro : Nubia Santander Zuñiga
Reviso : Jenny A. Montilla Dorado
Afiliadoas partícipes Sintraunpros



GOBERNACION DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020



Anexo Acuerdo No
010 30 OCT 2019

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL GASTOS	33.389.637.000,00
	TOTAL GASTOS VIGENCIA	30.719.637.000,00
	TOTAL GASTOS VIGENCIAS ANTERIORES	2.670.000.000,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.010.905.000,00
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA	25.010.905.000,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA ANTERIOR	1.000.000.000,00
1000000	GASTOS DE PERSONAL	18.106.103.000,00
1000000	GASTOS DE PERSONAL VIGENCIA	17.706.103.000,00
1000000	GASTOS DE PERSONAL VIGENCIAS ANTERIORES	400.000.000,00
1010000	GASTOS DE ADMINISTRACION	2.576.491.000,00
10101	GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.576.491.000,00
1010100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	362.635.000,00
1010101	Sueldos de Personal de Nómina	362.635.000,00
1010104	OTROS	110.847.000,00
1010104-0	Indemnización Por Vacaciones	6.966.000,00
1010104-1	Prima de Navidad	35.541.000,00
1010104-3	Prima de Vacaciones	17.060.000,00
1010104-5	Prima de Servicios	16.377.000,00
1010104-8	Bonificación por Servicios (Convencional)	12.460.000,00
1010104-9	Auxilio de Transporte	10.899.000,00
1010104-16	Subsidio de Alimentación	7.062.000,00
1010104-20	Bonificación especial de recreación	2.015.000,00
1010104-21	Intereses a las cesantías	2.467.000,00
1010200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.952.004.000,00
1010200-1	Remuneración Servicios Técnicos	1.767.196.000,00
1010200-2	Honorarios de Junta Directiva	5.168.000,00
1010200-3	Honorarios	179.640.000,00
1010300	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	73.177.000,00
1010302	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	73.177.000,00
1010302	Contribuciones con Situación de Fondos	73.177.000,00
1010302-1	Aportes EPS Con sit de Fondos	21.161.000,00
	S.O.S.	6.850.000,00
	Sanitas	11.571.000,00
	Medimas	2.740.000,00
1010302-2	Aportes Fondos Pensiones Con Sit de Fondos	5.941.000,00
	Porvenir	5.941.000,00
1010302-3	Aportes a Fondos de Cesantías Con Sit de Fondos	20.561.000,00
	Porvenir	20.561.000,00
1010302-4	Aporte Patronal Riesgos Profesionales - Positiva	9.137.000,00
1010302-5	Aportes a Caja Compensación Familiar	16.377.000,00
1010400	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	77.828.000,00
1010402	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	77.828.000,00
1010402-4	Aportes EPS Con sit de Fondos	7.701.000,00
	NUEVA E.P.S.	7.701.000,00
1010402-5	Aportes Fondos Pensiones Con Sit de Fondos	35.861.000,00
1010402-5	Colpensiones	35.861.000,00
1010402-1	SENA	7.971.000,00
1010402-2	ICBF	11.956.000,00
1010402-3	Aportes a Fondos de Cesantías	14.339.000,00
	FNA	14.339.000,00
1020000	GASTOS DE OPERACIÓN	15.129.612.000,00
	GASTOS DE OPERACIÓN PERSONAL	15.129.612.000,00
1020100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1.020.073.000,00
1020101	Sueldos de Personal de Nómina	1.020.073.000,00
1020104	OTROS	297.679.000,00
1020104-0	Indemnización Por Vacaciones	33.438.000,00
1020104-1	Prima de Navidad	97.520.000,00
1020104-3	Prima de Vacaciones	46.809.000,00
1020104-5	Prima de Servicios	44.937.000,00
1020104-8	Bonificación por Servicios (Convencional)	32.472.000,00
1020104-9	Auxilio de Transporte	15.742.000,00
1020104-16	Subsidio de Alimentación	10.201.000,00
1020104-20	Bonificación especial de recreación	5.667.000,00
1020104-21	Intereses a las cesantías	10.893.000,00



GOBERNACION DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020



Anexo Acuerdo No.

07030 OCT 2019

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1020200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	13.381.506.000,00
1020200-1	Remuneración Servicios Técnicos	12.744.547.000,00
	Remuneración Servicios Técnicos	12.744.547.000,00
1020200-3	Honorarios-	636.959.000,00
	Honorarios	636.959.000,00
1020300	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	282.159.000,00
1020302	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	282.159.000,00
1020302-1	Aportes EPS Con sit de Fondos	66.984.000,00
	Emssanar	10.525.000,00
	S.O.S.	12.540.000,00
	Medimas	7.439.000,00
	A.I.C.	3.157.000,00
	Sanitas	33.323.000,00
1020302-2	Aportes Fondos Pensiones Con Sit de Fondos	54.878.000,00
	Porvenir	54.878.000,00
1020302-3	Aportes a Fondos de Cesantias Con Sit de Fondos	90.779.000,00
	Porvenir	90.779.000,00
1020302-4	Aporte Patronal Riesgos Profesionales - con sit de fondos	23.627.000,00
	Positiva	23.627.000,00
1020302-5	Aportes a Caja Compensación Familiar	45.891.000,00
1020400	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	148.195.000,00
1020402	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	148.195.000,00
1020402-1	SENA	21.624.000,00
1020402-2	ICBF	32.939.000,00
1020402-3	Aportes a Fondos de cesantias CSF	9.791.000,00
	FNA	9.791.000,00
1020402-4	Aportes a EPS CON Situación de Fondos	17.448.000,00
	NUEVA EPS	17.448.000,00
	A.I.C.	0,00
1020402-5	Aportes Fondos de Pensiones con Sit de Fondos	66.393.000,00
	Colpensiones	66.393.000,00
1030000	Gastos de Personal Vigencias Anteriores	400.000.000,00
2000000	GASTOS GENERALES	7.090.644.000,00
	GASTOS GENERALES VIGENCIA	6.490.644.000,00
	GASTOS GENERALES VIGENCIA ANTERIOR	600.000.000,00
2010000	GASTOS DE ADMINISTRACION	2.121.223.000,01
2010100	ADQUISICION DE BIENES	875.923.000,00
2010100-1	Mantenimiento Hospitalario	250.422.000,00
2010100-1-1	Obras Civiles	125.211.000,00
2010100-1-2	Repuestos	125.211.000,00
2010100-2	Compra de Equipo	165.261.000,00
2010100-3	Materiales de Oficina y Otros	123.219.000,00
2010100-4	Dotacion Obligatoria	9.984.000,00
2010100-5	Elementos de Aseo y cafeteria	163.344.000,00
2010100-6	Combustibles y Lubricantes	163.693.000,00
2010200	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.190.896.000,00
2010200-1	Mantenimiento Hospitalario	250.422.000,00
2010200-1-1	Infraestructura	125.211.000,00
2010200-1-2	Dotacion	125.211.000,00
2010200-2	Seguros	160.058.000,00
2010200-3	Impresos y Publicaciones	50.268.000,00
2010200-4	Servicios Públicos	129.639.000,00
2010200-5	Comunicaciones y Transporte	21.700.000,00
2010200-6	Viaticos y Gastos de Viaje Ocasionales	32.259.000,00
2010200-8	Vigilancia y Aseo	483.000.000,00
2010200-9	Bienestar Social	18.132.000,00
2010200-10	Capacitación	20.584.000,00
2010200-11	Salud ocupacional	24.834.000,00
2010300	IMPUESTOS Y MULTAS	54.404.000,00
2010300-1	Impuestos	54.404.000,00
2020000	GASTOS DE OPERACIÓN	4.369.420.999,99
2020100	ADQUISICION DE BIENES	1.304.308.000,00
2020100-1	Mantenimiento Hospitalario	584.318.000,00
2020100-1-1	Obras Civiles	292.159.000,00
2020100-1-2	Repuestos	292.159.000,00
2020102	OTROS	719.990.000,00



GOBERNACION DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADDO POPAYAN ESE
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020



Anexo Acuerdo No 010
30 OCT 2019

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2020102-3	Materiales de Oficina y Otros	304.178.000,00
2020102-6	Impresos y Publicaciones	40.403.000,00
2020102-7	Combustibles y Lubricantes	140.972.000,00
2020102-8	Elementos de Aseo y cafetería	220.016.000,00
2020102-9	Dotacion Obligatoria	14.421.000,00
2020200	ADQUISICION DE SERVICIOS	3.065.113.000,00
2020200-1	Mantenimiento Hospitalario	584.320.000,00
2020200-1-1	Infraestructura	292.159.000,00
2020200-1-2	Dotacion	292.161.000,00
2020202	OTROS GASTOS	2.480.793.000,00
2020202-2	Servicios Públicos	302.491.000,00
2020202-3	Arrendamientos	155.920.000,00
2020202-4	Vigilancia y Aseo	1.127.000.000,00
2020202-5	Comunicaciones y Transporte	10.500.000,00
2020202-6	Seguros	373.470.000,00
2020202-8	Bienestar Social	51.004.000,00
2020202-9	Publicidad y Propaganda	84.581.000,00
2020202-10	Capacitación	8.500.000,00
2020202-11	Viaticos y Gastos de Viaje Ocasionales	23.841.000,00
2020202-12	Salud Ocupacional	57.946.000,00
2020202-13	Programa de gestion ambiental	268.416.000,00
2020202-14	Tramites y gastos Notariales	17.124.000,00
2030000	Gstos Generales Vigencias anteriores	600.000.000,00
3000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	814.158.000,00
3100000	Transferencias al Sector Público	76.030.000,00
3100001	Al Departamento	72.030.000,00
3100001-01	Contraloria Departamental del Cauca	72.030.000,00
3100002	A la Nacion	4.000.000,00
3100002-01	Supersalud	4.000.000,00
3300000	OTRAS TRANSFERENCIAS	738.128.000,00
3300100	Sentencias y conciliaciones	738.128.000,00
4000000	GASTOS DE OPERACIONAL Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	3.738.643.000,00
	Gastos de Operación y Comercilizacion Vigencia	3.588.643.000,00
	Gastos de Operación y Comercilizacion Vigencias Anteriores	150.000.000,00
4100000	GASTOS DE COMERCIALIZACION VIGENCIA	3.588.643.000,00
4200000	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	3.588.643.000,00
4200100-01	Compra de Bienes Para la Prest. de Servicios medicamentos	816.503.000,00
4200100-02	Material Médico Quirúrgico	795.052.000,00
4200100-03	Material para Laboratorio	1.093.473.000,00
4200100-04	Material para Odontología	423.615.000,00
4200200-07	Alimentación	460.000.000,00
4299999	Gastos de Operación y Comercilizacion Vigencias Anteriores	150.000.000,00
C	INVERSIONES	3.640.089.000,00
	GASTOS DE INVERSION VIGENCIA	2.120.089.000,00
	GASTOS DE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR	1.520.000.000,00
8000000	INVERSION SECTOR SALUD	2.120.089.000,00
8001000	FORMACION BRUTA DE CAPITAL	2.120.089.000,00
8001000	Compra de Equipo Instrumental Medico, Odontologico	1.895.350.000,00
	Compra de Equipo	154.739.000,00
	Adquisicion de Sftware	0,00
	Implementación de archivo - software	70.000.000,00
8001999	GASTOS DE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR	1.520.000.000,00
	Ampliacion y remodelacion Hospital Toribio Maya	1.520.000.000,00
E	DISPONIBILIDAD FINAL	0,00
	TOTAL	33.389.637.000,00

EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ
Profesional Universitario Area

Elaboro : Nubia Santander Zuñiga
Reviso : Jenny A. Montilla Dorado
Afiliadoas participes Sintraunpros